

Bogotá, D.C.

(682)

Señores:

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Doctora

LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO

Secretaria General

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

correspondencia@concejobogota.gov.co

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Presentación de informes anuales “Plan de Austeridad del Gasto Público 2024-2025 ALRUU”

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones", en el Decreto Distrital 492 de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", el Fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, remite para su conocimiento los informes de plan de Austeridad del Gasto Público correspondiente a la vigencia 2025; el cual se encuentra publicado para consulta en la página web mediante el siguiente link:

<http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes>

Este despacho se permite aclarar que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, el cual establece:

“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.

PARÁGRAFO. *La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe.”*

De acuerdo con la interpretación normativa del Acuerdo Distrital 637 de 2016, se define la estructura del Sector Gobierno y se asigna la titularidad como cabeza del mismo a la Secretaría Distrital de Gobierno. Lo anterior, en concordancia con lo señalado en el Artículo 51 del citado acuerdo, que modifica el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el cual establece:

Alcaldía Local de Rafael Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“El Sector Gobierno está integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno, cabeza del Sector...”

En consecuencia, y en armonía con el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, se entiende que es competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno la consolidación y presentación del balance de resultados relacionado con la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades adscritas o vinculadas a su sector.

No obstante, lo anterior la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando interno No. 20252000205663, anexa al presente oficio el “Informe del Plan de Austeridad del Gasto Público 2024”.

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO

Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Manuel Alejandro Rodríguez Sierra - Auxiliar Administrativo 407, Grado 19. 
Revisó: Gabriel Enrique Rada Monroy – Profesional Especializado 222- 24 (E). 
Edilson Javier Velandia Sánchez – Contratista-Despacho. 

Anexos: Informes plan de Austeridad vigencia 2024-2025 FDLRUU (Carpeta Zip)